



Caso 09-16

Lima, 2 de diciembre del 2016

Doctor

Carlos Alberto Díaz Chunga

Superintendente Nacional de los Registros Públicos (e)

Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que durante su última sesión, los miembros del Tribunal de Ética acordaron inhibirse de resolver la queja presentada por el doctor Mario Solari Zerpa, cuando se desempeñaba como Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, con relación a la información difundida sobre la SUNARP, en el programa San Borja Noticias de Radio San Borja, el 3 de setiembre y el 30 de octubre del 2015; 6, 7, 8, 11 y 26 de julio; 5, 9, 10 y 19 de agosto del 2016.

El Tribunal tomó dicha decisión debido a que sólo tiene competencia para resolver las solicitudes de rectificación o quejas que se presenten contra medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana o que hayan aceptado voluntariamente la competencia del Tribunal. En el presente caso, Radio San Borja no respondió a la invitación que el Tribunal le envió para que participe en la resolución de la queja.

Atentamente,

Kela León

Secretaria Ejecutiva

C.c. Teresa Quiroz Velasco
Presidente, Tribunal de Ética